



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Por ser procedente lo solicitado por el interesado, por secretaría expídase la constancia de rigor conforme al artículo 115 del C.G.P., para que el interesado gestione, si a bien lo tiene, los trámites ante la DIPSO, ya que el proceso se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2010-741

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

10 Hoy 1o de febrero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab46d2165b72ed0add66809bbcbd5d58f9b6f600ff4138f47fd75d055ee118b9**

Documento generado en 28/01/2022 04:25:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>